



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1520-2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Escrito presentado por el **Dr. SEVERIANO CÁSTULO ROJAS DÍAZ**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 26 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para dictar las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante la solicitud del visto, el **Dr. SEVERIANO CÁSTULO ROJAS DÍAZ**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita licencia con goce de haber desde el día **LUNES 26 Y MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, en razón de haber sido convocado por la Comisión de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura, quien ha dispuesto la realización de la Evaluación Psicológica y psiquiátrica del señor magistrado recurrente, según la Convocatoria Nº 004-2016-CNM, para el día martes 27 de diciembre de 2016.

Conforme lo establece el artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: (...) **Por citación expresa, judicial, militar o policial** (...)".

Asimismo, resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240º y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

Judicial, artículo 35 inciso 10) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, sobre permisos y licencias conforma a ley, por lo tanto, el pedido efectuado se ajusta a las normas precitadas, **correspondiendo conceder la respectiva licencia con goce de haber por motivo de citación expresa de la Comisión de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura**, debiendo esta Presidencia designar al magistrado que se hará cargo del despacho de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento del mismo y no afectar la labor jurisdiccional.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE CITACIÓN EXPRESA de la Comisión de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura al **Dr. SEVERIANO CÁSTULO ROJAS DÍAZ**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **LUNES 26 Y MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, conforme a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en atención al término de la distancia, debiendo darse cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. SEVERIANO CÁSTULO ROJAS DÍAZ. **Notifíquese vía correo electrónico** a la Oficina de Informática, al secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Rojas Díaz Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque